

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Director de Prensa de esta Honorable Legislatura Territorial, Señor Alberto SECCO C.I. N° 57.860 debe trasladarse a la ciudad de Rio Grande para cumplir con tareas inherentes a la Difusión de la actividad Parlamentaria.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USH-RGA-USH al Director de Prensa de esta Honorable Legislatura Territorial, Señor Alberto SECCO C.I. N° 57.860 quien debe trasladarse a la ciudad de Rio Grande para cumplir con tareas inherentes a la Difusión de la actividad / Parlamentaria en aquella ciudad.

ARTICULO 2º.- Liquidar tres (3) días de viáticos correspondiente a la categoría que revista.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, / archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 207/188.-

USHUAIA, 31 AGO 1988

